

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2021-00238-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COAGROSUR
Demandados: HAROL ENRIQUE JIMENEZ GAMEZ
Demandados: ALEXIS PEREZ HERNANDEZ

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 76
Hoy 13/10/2023 Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria